

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, 13 de febrero de 2023, paso al despacho el presente proceso Verbal Reivindicatorio, con el radicado No. 2021 – 00025, informando que se recibió del extinto Juzgado 3º Promiscuo Municipal de Arauca en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA22-11975 del 28 de julio de 2022, emanada por el Consejo Seccional de la Judicatura. Favor proveer. -

El secretario,


SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA
Trece (13) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).**

Proceso: VERBAL REIVINDICATORIO
Radicado: **2021-00025-00**
Radicado Nuevo: **81001-40-03-001-2022-001004.**
Demandante: EFRAIN REINA FLOREZ
Apoderado: JAIRO ALONSO CANTOR FLOREZ
Demandado: JORGE ALEJANDRO RIOS VAGEON

Visto el anterior informe secretarial que antecede, **AVOQUESE** el conocimiento de las presentes diligencias en el estado en que se encuentran, en cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, en el Acuerdo No. PCSJA22-11975 del 28 de julio de 2022, en consecuencia, continúese con el trámite del proceso.

Por otro lado se advierte, que revisada la actuación se encuentra que desde el auto admisorio de fecha 04 de marzo de 2021¹, se dispuso requerir a la parte actora notificar la demanda a la parte demandada JORGE ALEJANDRO RIOS VAGEON, sin que a la fecha se haya efectuado las gestiones pertinentes por la parte actora y su apoderado, razón por lo cual resulta necesario **REQUERIRLOS** para que cumplan con dicha carga procesal dentro del **término de los 30 días que demanda el art. 317 del Código General del Proceso**, so pena de decretar el desistimiento tácito y como consecuencia de ello, la terminación del proceso y el archivo del proceso y la condena en costas.

Se advierte a las partes e intervinientes que el proceso queda con nuevo **Radicado No. 81001-40-03-001-2022-001004.**

El Juez,

NOTIFIQUESE:


LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ

¹ Folio 18 del Cuaderno Principal.